



EL PATRIOTISMO CUBANO SOSTIENE ESTE PERIODICO PARA CIRCULAR GRATIS.

2^a época.

Nueva York, Noviembre, 10, 1849.—2^a de La Verdad. For English part, see Third page.

Número 47

LA VERDAD.

POR CORA MONTGOMERY.
"LUZ Y PAZ."

NUEVA YORK, Noviembre, 10, de 1849.

SEGUNDA EDICION.

"EL LONDON TIMES"

Tiempo era ya de que la prensa inglesa diese su voto en los asuntos de Cuba, y la generalidad con que los periódicos de este país se han apresurado a transcribir el artículo del London Times que ahora publicamos nosotros, prueba dos cosas importantes: —que esa voz se esperaba ansiosamente y que en la opinión del Times todos han reconocido la astuta Inglaterra.

A nosotros, que desde que nos ocupamos mas inmediatamente de la libertad de nuestros patrios contamos con que la Inglaterra la favorecería si la veía favorable a sus intereses y la hostilizara si contraria, —de ningún modo nos ha cogido de nuevo, ni nos ha afirmado el artículo del London Times. Y lo trasladaron sin commento a nuestros lectores seguros de que el espíritu en que está redactado habría por sí solo a todas las inteligencias, si no hallásemos que en él se cometían errores de bulto, y que conviene, ya que manejamos una pluma libre, no dejar que la opinión se estraviera, ó pervierta. Esclavos todavía de una madre esclava, y hablando la lengua de los débiles, no aspiramos á ser escuchados en la alteta de Londres: nos basta rechazar el ataque entre nuestros compatriotas.

Ante todo debemos confessar que nos sentimos aliviados cuando vemos el ascendiente que la causa de Cuba ha adquirido en poco tiempo en el tribunal de las naciones ilustradas; y cuando de todos los ángulos de esas mismas naciones la prensa independiente condena el sistema colonial bajo el que en la isla gime, y con voz profética anuncia el cambio no menos feliz que rápido e infalible á que la llevan su destino juntamente con los desaciertos de su estúpida y corrompida maduratura.

Los periódicos de Europa, á lo que pre-aviamos, por ignorancia de las cosas de Cuba, y algunos de aquí por malicia, por intereses de partido, y aun por bajeza, pue de todo hay en la vena del Señor, han tratado de arrebatar a los cubanos la gloria de los esfuerzos que se hacen por sacudir la dominación de España en América, y al ruido y al movimiento intentado les dan un origen si no indigno, equivocado al menos. El Times de Londres cuando se ocupa de la futura anexión de Cuba á estos Estados Unidos, en cierto modo prescinde de los cubanos, y si los menciona es para atribuirles opiniones de que no participan, siendo así que las opuestas son las que principalmente los llevan como por la mano á una revolución cierta. Decir que los hacendados cubanos desean la anexión por se que figuran que anexada Cuba la trata de Africa continuará y podrán hacer azúcar mas barato, ó que si se destruye la trata todavía esperan vender sus esclavos á mas elevado precio,—no es mas que aventurar pareceres á ver si se acierta, y aun contradice—Amar la anexión por la trata se contradice, porque es bien notorio que la Confederación le ha condenado y para siempre en todos los Estados, y los plantadores de Cuba no son tan benditos que lo ignoren, y porque el mismo Times supone al fin de su artículo que la anexión traería como consecuencia necesaria la supresión de la trata de Africa. Ahora, que los hacendados cubanos, aun suponiendo la trata por resultados de la anexión, esperen vender sus esclavos a mas elevado precio, si bien no seria una esperanza nueva ni descabellada, es muy temprano hoy para que el Times la dé por existente.

Porque Cuba independiente. Estado de la Union, pudiera pasar tales leyes que prohíben no solo el feroz tráfico de Africa, sino también el tráfico de esclavos entre los Estados, y aqui tiene el

Times cómo, si tal mira guiasse á los hacendados cubanos, no era mucho que se viese frustrada, sin dano, ni dolor de nadie.

No hay duda sino que es preciso fuzgar á los cubanos desde las playas de las numerosas Europeas y al través del prisón mercantil y político de Inglaterra para atribuirles que aman la trata de Africa. El Gobierno Español en el que amá y ha amado siempre la trata de Africa, de acuerdo hoy con algunos miembros de la familia Real, y en todos tiempos con gran provecho de los Capitanes Generales de Cuba, que la allentaron y protejeron por cuantos medios están á su alcance. Sintiéndose débil, incapaz de sujetar á la colonia con ejércitos de soldados, el Gobierno Español suena perderla todos los días y con loco afán arruga sobre sus physas millares de embutecidos esclavos para ver de ahogar la población blanca y a manzana explorar la tierra y los hombres! Y es muy de extrañar que el London Times, periódico que debe estar impuesto del espíritu que guia al Gobierno Español respecto de sus colonias, no tuviese presente esta observación, y buscarse un motivo tan absurdo, para la explicación de las simpatías que los hacendados cubanos muestran por la anexión de Cuba á estos Estados Unidos. Porque el Times pudiera ignorar que la continuación de la trata de Africa por el Gobierno y la familia Real Española, pone espanto a los hacendados cubanos, á aquellos hacendados que ven en Cuba su única patria, que desean transmitir á sus hijos en Cuba una fortuna cierta, trabajosamente y que advierten que la metrópoli solo se ocupa en explotarlos para sacrificiarlos después á sus voraces codicilos: porque el Times pudiera ignorar también que un hoy mas de un hijo ilustre de Cuba como el pan del destierro solo por haber combatido la salvaje trata de Africa, y que muchos otros, si no tan ilustres, mas ricos al menos, por igual motivo han sufrido persecuciones, largos meses de prisión, pesadas multas; ejemplo, la época azarosa del mandato del General O'Donell, el tratante en esclavos más codicioso de cuantos Capitanes Generales han reinado en Cuba: porque, en fin, el Times de Londres pudiera ignorar todo esto, pero sin hacer traidor á la buena fé y á la instrucción que debemos suponer implícitas en el primer periódico de la nación mas sabia del mundo,—el London Times no puede atribuir á los hacendados cubanos lo que no es mas que la política y el espíritu del Gobierno español.

Por lo demás, en el tono y táctica que emplea la viviente encarnación del Gobierno Ingles, el London Times, bien á pesar suyo se ocha de ver que le duele en el alma el futuro é infalible suceso de la anexión de Cuba á estos Estados Unidos—Dolido de poderlo evitar por la fuerza, no porque la Inglaterra respete tratados, para la atención en leyes internacionales, ni se le da un ardor de lo que llaman deber público cuando hay que atropellar por todo ello para satisfacer sus ambiciosas miras, sino porque harto comprende y siente que de la parte acá de los mares ya hace tiempo que no manda ni reina otro que el Aguila de Washington;—el Times apela á la zizania, quiere despertar temores, se fatiga por agigantar peligros. Opina que la anexión de Cuba traerá como consecuencia primera el exterminio de la trata de Africa; mas á roncon seguirá suelta la especie de que esto agraviaría las causas de disensión que ya obran entre los abolicionistas y sus contrarios; lo cual, en nuestro humilde parecer, no pasa de un peligro abultado de esprofeso para inspirar miedo. No negamos que existen causas de disensión entre los Old Hunkers y los abolicionistas que no cesan causar parecidas agravias en vez de aplacarlas; pero si se tiene presente que una de las cosas que mas alarmaron al Gobierno Federal cuando la proyectada invasión de Cuba por las fuerzas reunidas de Méjico y Colombia en 1826, fué el temor de que estas repúblicas estendiesen hasta esa isla el influjo de las leyes de emancipación gradual de los esclavos, y que lo que únicamente se temía de Méjico y Colombia ya lo han realizado y aun mas allá en sus

colonias Inglaterra y Francia, y la política Europea de acuerdo con la corrupción y codicia de España amenaza hacer lo mismo en Cuba,—por desgracia consecuente viene á sacar en claro, que el peligro apuntado por el Times, antes de tratar, servirá de especula, y la voz de los abolicionistas callara ante el querer resuelto del Gobierno Federal, ante el querer de la salud de una gran parte de los Estados, ante el Sien de la humanidad y ante el buen sentido de la Confederación.

Y tan recto y verdadero creemos nuestro juicio, cuanto que el Express de esta ciudad, órgano prominente del partido Whig, del partido amigo de la paz y enemigo de las anexiones, el mismo Express al copiar el artículo del London Times no puede menos de comentarlo, y de un modo que no deja duda sino que ha comprendido el maligno espíritu de su cólaga, y que no puede engañar á nadie. Tras de burlarse á su sazón en las bárbaras misias del marajó John Bull, diablico predicador de la guerra, le tiene este lenguaje, que habla mucho y muy alto para los que conocen el papel que representa en la Unión el Express de Nueva York.—Es evidente á todo el mundo que la suerte de la isla de Cuba sera mucho mas feliz bajo el Gobierno de Washington que bajo el de la Gran Bretaña; —solo porque Cuba NATURALMENTE es una parte de este país, porque se halla situada en la vía de su tráfico costero, y en el día en la GRAN CALZADA de las naciones; sino porque si ahora regrese en manos de Inglaterra bien pronto la REDONDIRÁ á LA CONDICIÓN DE JAMAICA, AGOS-
TINADA, DESNUDA, DESPIEDADA, Y DES-
PUEDE ACABAR EN UNA ISLA DE LOS TRÓ-
PICOS.

Si Inglaterra amenaza anexar ó tomar á Cuba en pago de deudas á sus subditos, no es improbable que algunos de nuestros geólogos y geógrafos suden y escudriñen de antediluvianos testimonios la prueba de que Cuba en tiempos atravesó parte integrante de este Continente, y que fué separada por las aguas del diluvio, y de aquí hagan parar la reclamación de que se RE-anexe, no embargando las libras, los chelines y los peniques que la Gran Bretaña pueda haber prestado al dueño de ella.”—En toda la polémica, que ya le ha merecido tres largos editoriales, todavía no ha saltado una palabra por donde se deduzca que el peligro de agraviar las causas de disensión entre los abolicionistas y sus contrarios, visto desde aquí, sea un verdadero peligro para la anexión.

Tampoco creemos que ha sido masafortunado el London Times en presentar á los Cubanos los males de la anexión; pues á falta de mejor argumento, recurre á una notoria falsedad. Dice uno de los efectos de la sustitución en Cuba del Gobierno Español por el Americano, sería la debilidad si no la destrucción de la religión; y aquello á quienes el London Times dirige estas malsonas palabras tienen á las puertas las Florida, la Luisiana, Nuevo Méjico, &c., donde se ha sustituido el gobierno Americano el Español, y donde la religión no se ha debilitado ni destruido. Fue de que el Gobierno Federal no prohibe ninguna religión, ni se mezcla en el modo con que sus federados adoren al Criador; fué de que todas las religiones florecen en la Unión y muy particularmente en la Católica Romana, no en Cuba, ni en un país de fanáticos como España, no se acuerda si la mas mínima resabia de intolerancia religiosa; y la libertad es independencia en que entraría la de los Cubanos por virtud de la anexión, antes de debilitarse su robustez y afirmarla en los que quisieren seguir la iglesia romana.

En resumen, nos alegramos de que el London Times reconozca y confesse que aquí el que reina y manda es el pueblo,

siempre visto desde los pies del trono de una reina este Gobierno le parece débil; igualmente nos alegramos de que sepa que en Cuba hay un partido americano; que en estos Estados el número de simpatizadores es infinito: nosotros traduciendo éstos que parecen injurias en el lenguaje de la verdad y la justicia, claramente veremos que lo que el London Times llama debilidad, no es mas que libertad, verdadero republicanismo; y lo que llama simpatizantes, no es mas que deseos de libertad por todos, y sentimiento de justicia por otros en favor de los oprimidos, sea de la nación que fueren, y odio acérrimo á toda tiranía. Y no dudamos un punto que aquellos para quienes estas palabras escribimos, llamarán la misma traducción que nosotros, y que tomando un prisma americano para examinar al hermano Jountas, lo verán muy otro de cómo lo presenta John Bull, examinado al traves de un prisma europeo.

En cuanto á que la suerte de la isla de Cuba quizás la misma bajo el poder de la Gran Bretaña que bajo el de los Estados Unidos, la duda no más de la diferencia por parte de los Cubanos, diría mucha en contra de su buen sentido y su discreción. Bastaría decir, para sacar del error a que el orgullo precipitado London Times, que los Cubanos de la generación presente han visto desiertos convertidos como por encanto en naciones bajo el poder de los Estados Unidos, y han visto naciones reducidas á desiertos bajo el poder de la Gran Bretaña. Si Cuba, primero que pertenezca á Inglaterra, se hundiría en las olas del océano.

Por último, Inglaterra puede tener sobre la Isla de Cuba cuantas hipotecas quiera, pero no sobre los Cubanos: el dia en que éstos arrojen á sus opresores y proclamen su independencia, cesá la hipoteca de Inglaterra; y Cuba, elevada al rango de nación, tratará de igual á igual á todas las naciones, y no recibirá dictados de ninguna. La moderna Cartago, la ambiciosa acreedora de España, entonces no podrá méritos de reprimirse, y respetar en Cuba á la mas bella, y á la mas joven de las hijas de la América.

ANEXION DE CUBA A LOS ESTADOS-UNIDOS.

DEL TIMES DE LONDRES.

“Calquiero que haya echado una ojeada sobre el mapa de las Antillas, por fuerza de haber parado la atención en una de ellas que se distingue de las demás por su figura, su tamaño y su posición. Dominando la entrada del Golfo Mexicano y poseyendo uno de los mas hermosos puertos del Mundo, [a] Cuba, con su importancia política, completa las ventajas comerciales de un suelo rico, de una variedad inagotable de producciones y de un clima que, si bien calido por su naturaleza, está muy lejos de ser el ardiente de los trópicos. La posesión de tal isla sin duda daría fuerza y riqueza á cualquiera potencia. Cuba es la fuerza y riqueza de España: es el ultimo fragmiento del vasto imperio colonial de ‘España e Indias.’ De todas aquellas espléndidas provincias que atestan el genio de Colon y la fortuna del Escorial, Cuba sola queda, como primero y ultimo testimonio de una gloria quebrada. Cuando Cuba sea arrebatada á España, España sera bien pobre, verdaderamente pobre; y si son ciertas las noticias trastalanticas que tenemos, este suceso no se halla distante.

Solo dos potencias hay en el mundo que pueden ocupar á Cuba con provecho; pero ninguna de las dos sin deshacer: estas son la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América. La primera tiene sobre ella una especie de hipoteca [iten] riguera por el dinero que á España ha prestado. La segunda no tiene sobre ella ni aun este derecho [right]. Ambas están en igual capacidad de apoderarse de ella por la fuerza, y en manos de cualquiera de las dos Potencias quizás su suerte sería la misma. La posesión de Cuba por la Gran Bretaña destruirá la esclavitud, e inmediatamente el tráfico de esclavos en los países occidentales: en manos de la Republica Americana, agraviará las causas de disensión entre los abolicionistas y sus contrarios; y la amenaza de un complot

miento traería un compromiso en favor de los esclavos. Pero Cuba no puede ser anexada sin traición ó injusticia, ó sin la combinación de entrabas.

Verdad es que oficialmente y de propia autoridad, el Presidente ha negado su asentimiento al proyecto de una anexión Cubana; verdad que ha advertido a los cuerpos franceses de aventureros armados, que bervian en los puertos orientales, que la ocupación ó invasión del territorio de una Potencia amiga, era una violación no solamente de las leyes internacionales, mas también de las leyes Americanas; verdad, así mismo, que, según pensamos, estas advertencias y prohibiciones no han sido meras fórmulas, ó ilusiones. Estamos inclinados a creer que el General Taylor ha visto con ojo previsor los peligros que pudieran sobrevenir a la Unión de Africa, cuyo bien contrabalancearía muchos males."

Orleans, proporcionan abundantes materiales para la discordia, que la coidicia Americana no dejará escapar y la diplomacia Americana sancionará.

Es difícil determinar lo que los intereses de la civilización progresarán si en Cuba se sustituyese el gobierno Americano al Español; reemplazaría al rigido despotismo de una monarquía, la más que usual libertad de una república, e introduciría una nueva energía en la condición política e industrial de Cuba, debilitaría si no destruiría la influencia de su presente religión, sin poder quizás engendrar ninguna otra. Sin embargo la anexión de Cuba a los Estados Unidos, tarde ó temprano descargaría un golpe fiero á la esclavitud, porque acabaría con la trata de Africa, cuyo bien contrabalancearía mu-

chosamente americano y yankee republicano es una bomba dirigida contra el desmoronado alicízal del Gobierno Colonial de Cuba.

"La Crónica" no negó la prohibición; por que eso sería ya el desborde del ridículo y la más gruesa exposición de su falta de razones, — sino que en la necesidad de cumplir su trabajosa y comprometida misión, no halló mejor asidero que el de defender la conducta del Gobierno Español en aquel caso, fundándose en el derecho que los Gobiernos absolutos tienen — insurgen — para dictar tales medidas, ora sea prohibición de papeles, ora violación de correspondencia pública, ó allanamiento del hogar doméstico ó registro de personas &c. & con tal que esto les ponga en la mano el caballo del hielo, que pierdan a cada traspaso los despojos de nue tra país — Y sin embargo, el "Journal of Commerce" en la emisión de su *digno* celo por el sosténimiento de esos despotismos se inclina á la misma "Crónica" y nos asegura que "so lo La Verdad y uno ó dos papeles de que se han prohibido." — Sin duda que el *meritorio* patingando del despotismo metropolitano en Cuba habrá obtenido libre entrada en la Colonia. Sin duda que allí será recibido con todos sus *mercucios* honores por el Gobierno y sus esbirros á quienes noblemente sirve. — Honores, á fe, que pocas le envindiarán! Glorias que él bien merece, pero que no encontraran coincidencia en ánimos de otro temple!

El dia ocho de Junio de 1849, se publicó en Madrid un real Decreto de S. M. la Reina de España concediendo "una Amnistía amplia, general y sin excepciones para todos los actos políticos anteriores á la publicación de aquél decreto."

Muchos periódicos españoles y extranjeros, en varios puntos, se dijeron prisa á insertarse en sus columnas, para preguntar y ensalzar semidiante muestra de la Real Amnistía de la Reina Isabel.

Empero, á vueltas de solo un día después de la publicación de aquél decreto, se dictó otro declarando que "la dicha Amnistía no comprende los delitos cometidos con intento de separar á las colonias del dominio de su Metrópolis."

Pero esta vez, presumimos que el acto de S. M. debe haber pasado en silencio y desaparecido, no solo por la prensa popular sino aun por los periódicos oficiales tanto como fuera de España. Y presumimos así porque, habiendo sido generalmente divulgado el primero sin demora alguna, no lo ha sido así el segundo cuya publicación se ha retardado hasta estos mismos días. Por consiguiente tenemos fundamento para creer que esta segunda edición del magnánimo decreto, corregida y aumentada, fué secreta en su principio, y que solo dio conocimiento de ella á las autoridades respectivas.

Y que crímenes políticos pudo suponerse que cometían los Cubanos si se exceptúan los que tienden á la emancipación de su patria?

Pues bien, de todo esto deducimos la clara consecuencia de que las onerosas restricciones puestas á la Amnistía concedida á todos los subditos españoles (según declaró solemnemente en las Cortes el Duque de Valencia), solo tienen por objeto negar los beneficios de ella á los Cubanos, puesto que hoy son ellos los únicos que están en camino de revolución y libertad.

Y ahora, — querrá el Gobierno Español, ó su digno representante Don Angel Calderón de la Barca, — ¿qué otra banda de simpatizadores corrompidos, divide ó domina la natiua soldadesca, y, poniéndose bajo el mando de un caudillo indigeno, proclaman una constitución, ó de una vez, la anexión. El Gabinete de Washington no tiene mas remedio que asentir á esta exabrupta política, ó que aguantar una Juventud América, en sus fronteras con toda la insolencia y desenfreno de la juventud. Habiendo objetado, vedado y prohibido tanto como pudo, se ve obligado al fin á sancionar con su autoridad y á someterse, con sus ceremonias la misma victoria que denunció y las mismas adquisiciones que reprobió.

Tales han de ser el curso y resultado de las cosas de Cuba. Hace algún tiempo que existe allí un partido amigo de la América, como lo eran de Esparta los de las Colonias Jonias, y como lo eran de Atenas los de las colonias Dórias. Sería impertinente indicar los motivos que inspiran á la facción Americana en Cuba. Que los hacendados cubanos se figuren que han de adquirir mas esclavos, y que de este modo podrán cultivar los campos con medios costo, ó que suprime, como puede serlo la trata de Africa, podrán vender mas caro sus esclavos bajo el gobierno de los E. U. ocioso en preguntarlo. Baste decir que existe en la colonia Española un partido amigo del Gobierno Americano y que el patriotismo Americano no es aproposito para rechazar la ventaja de semejante alianza. No sabemos cuánto se ha estendido por la República el deseo del engrandecimiento; pero la historia de recientes invasiones no advierte, que cuando la idea de conquista ha transpirado una vez, —cuando la prensa americana la ha asegurado,— y cuando la política del estado es favorable á la intervención, —el período de la agresión no está distante. Para el rompiembre bastaría un pretexto cualquier, ó las apariencias de él, y el rapto de Juan Rey, juntamente con el juicio del Cónsul Español en Nueve

Orleans, proporcionan abundantes materiales para la discordia, que la coidicia Americana no dejará escapar y la diplomacia Americana sancionará.

Es difícil determinar lo que los intereses de la civilización progresarán si en Cuba se sustituyese el gobierno Americano al Español; reemplazaría al rigido despotismo de una monarquía, la más que usual libertad de una república, e introduciría una nueva energía en la condición política e industrial de Cuba, debilitaría si no destruiría la influencia de su presente religión, sin poder quizás engendrar ninguna otra. Sin embargo la anexión de Cuba a los Estados Unidos, tarde ó temprano descargaría un golpe fiero á la esclavitud, porque acabaría con la trata de Africa, cuyo bien contrabalancearía mu-

chosamente americano y yankee republicano es una bomba dirigida contra el desmoronado alicízal del Gobierno Colonial de Cuba. En la Crónica" no negó la prohibición; por que eso sería ya el desborde del ridículo y la más gruesa exposición de su falta de razones, — sino que en la necesidad de cumplir su trabajosa y comprometida misión, no halló mejor asidero que el de defender la conducta del Gobierno Español en aquel caso, fundándose en el derecho que los Gobiernos absolutos tienen — insurgen — para dictar tales medidas, ora sea prohibición de papeles, ora violación de correspondencia pública, ó allanamiento del hogar doméstico ó registro de personas &c. & con tal que esto les ponga en la mano el caballo del hielo, que pierdan a cada traspaso los despojos de nue tra país — Y sin embargo, el "Journal of Commerce" en la emisión de su *digno* celo por el sosténimiento de esos despotismos se inclina á la misma "Crónica" y nos asegura que "so lo La Verdad y uno ó dos papeles de que se han prohibido." — Sin duda que el *meritorio* patingando del despotismo metropolitano en Cuba habrá obtenido libre entrada en la Colonia. Sin duda que allí será recibido con todos sus *mercucios* honores por el Gobierno y sus esbirros á quienes noblemente sirve. — Honores, á fe, que pocas le envindiarán! Glorias que él bien merece, pero que no encontraran coincidencia en ánimos de otro temple!

Art. 3º Los que no hubieren prestado juramento de fidelidad á mi Real Persona y á la Constitución del Estado, lo verificarán al tiempo de presentarse á las autoridades o a los representantes de España en el extranjero. También lo verificarán los que hubieren ejecutado actos ostensibles contrarios al juramento que habían prestado.

Art. 4º Esta amnistía no comprende los delitos comunes ni perjudica el derecho de tercero.

Art. 5º Por los respectivos ministerios se dictarán las disposiciones oportunas, en la parte que les corresponda, para el cumplimiento y ejecución de este decreto.

Dado en Aranjuez á 8 de junio de 1849. — Esta rubricado de la real mano. El presidente del consejo de ministros. El Duque de Valencia.

El Señor Cortina (Senador) pidió al Gobierno explicación sobre algunos puntos del decreto que lo ofrecían alguna duda, y el Señor Duque de Valencia, Presidente del Consejo, le contestó:

"Basta que haya una duda, y que esta venga de una persona que haya una duda, como el Señor Cortina, para que el gobernador de aquella cosa haga lo que quiera. Mi sentido era por otra parte claro, preciso y explícito; porque comprendo por la redacción del preámbulo, que ve la diferencia entre el que dice que la amnistía es general, completa, en su extensión, y el que dice que es limitada, completa, en su extensión. Hay nada mas claro y terminante. Y sin embargo al Sr. Cortina se lo ofrecieron algunas dudas, y tal vez a alguno de los señores que estuvieron presentes, y que comprendieron en la amnistía, y atendiendo a vosotros, dices: 'Todos los españoles en expedición.' (Applauso general.)

"Pero yo diré que dentro hay su distinción, son completamente libres. (Applauso aplácido). El pensamiento del gobernador será tal vez no comprender á todos en la amnistía, y en su extensión, y en su alcance, y no para una, y para otros. Toda cosa igualmente comprendida en el 'todos' son dignos del amor de su Reina. (Applauso general, y aplauso en los bancos y en las tribunas) — Carta de Madrid.

— ¿Qué subió de Isabel II, después de leer el decreto y la contestación del Duque de Valencia al Sr. Cortina temiendo no estar comprendido en la amnistía? Sin embargo los colonos se han llevado chasco, y y no lo están porque las conspiraciones de los colonos siempre son para librar las colonias del yugo español, y a ese pecado no alcanza la amnistía como se verá por un artículo, agregado al decreto, relativo á las provincias de Ultramar, y es como sigue:

"No comprende la amnistía los delitos que han tenido por objeto separarse de la Metrópoli á la fuerza, y las acciones de los que se han oportunamente cometido en la lucha de los troncales, y á las facultades extraordinarias que conceden las Leyes de Indias y los Gobernadores de las Capitanías Generales.

"Más tarde de que yo hice su distinción, son completamente libres. (Applauso aplácido). El pensamiento del gobernador será tal vez no comprender á todos en la amnistía, y en su extensión, y en su alcance, y no para una, y para otros. Toda cosa igualmente comprendida en el 'todos' son dignos del amor de su Reina. (Applauso general, y aplauso en los bancos y en las tribunas) — Carta de Madrid.

— ¿Qué subió de Isabel II, después de leer el decreto y la contestación del Duque de Valencia al Sr. Cortina temiendo no estar comprendido en la amnistía? Sin embargo los colonos se han llevado chasco, y y no lo están porque las conspiraciones de los colonos siempre son para librar las colonias del yugo español, y a ese pecado no alcanza la amnistía como se verá por un artículo, agregado al decreto, relativo á las provincias de Ultramar, y es como sigue:

"No comprende la amnistía los delitos que han tenido por objeto separarse de la Metrópoli á la fuerza, y las acciones de los que se han oportunamente cometido en la lucha de los troncales, y á las facultades extraordinarias que conceden las Leyes de Indias y los Gobernadores de las Capitanías Generales.

"Más tarde de que yo hice su distinción, son completamente libres. (Applauso aplácido). El pensamiento del gobernador será tal vez no comprender á todos en la amnistía, y en su extensión, y en su alcance, y no para una, y para otros. Toda cosa igualmente comprendida en el 'todos' son dignos del amor de su Reina. (Applauso general, y aplauso en los bancos y en las tribunas) — Carta de Madrid.

— ¿Y cuando será esa? si no apelamos á la lógica de la fuerza, y en lugar de quejas y humildes representaciones, hablamos con las autoridades, con las balas y el filo de la espada? Y cómo podremos armarnos si en casa es poco menos que imposible, y fuera de ella nos persiguen encarnizados los aliados de nuestros tiranos?

Responda el "Journal" si es que tiene la dignidad que caracteriza la prensa americana y que no le negarémos por ahora. Responda y proceda de buena fe, como á si mismo se debe, pero hágalo sólo, y cuyquiero que su reuesta sea, tengiendo en cuenta que, por mas que vociferá y desfigure los hechos é invente patrañas con respecto á la opinión del pueblo cubano, nosotros doblaremos, multiplicaremos nuestros esfuerzos á despegue de la hostilidad doméstica ó estranjera para conseguir nuestra Redención, ó morir con gloria en la honrosa demanda.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración cuanto me ha expuesto mi consejo de ministros, vienen en decretar lo siguiente:

Art. 1º Se concede amnistía completa, general y sin excepción, respecto a todos los actos políticos anteriores á la publicación del presente real decreto.

Art. 2º Para disfrutar de este bene-

ficio deberán los que opten a el presentarse á las autoridades competentes en el término preciso de un mes, a contar desde la fecha de este decreto. En las provincias de Ultramar y en el extranjero se contará el término desde que hagan la publicación las autoridades y sus legaciones ó consulados de España.

Art. 3º Los que no hubieren prestado juramento de fidelidad á mi Real Persona y á la Constitución del Estado, lo verificarán al tiempo de presentarse á las autoridades o a los representantes de España en el extranjero. También lo verificarán los que hubieren ejecutado actos ostensibles contrarios al juramento que habían prestado.

Art. 4º Esta amnistía no comprende los delitos comunes ni perjudica el derecho de tercero.

Art. 5º Por los respectivos ministerios se dictarán las disposiciones oportunas, en la parte que les corresponda, para el cumplimiento y ejecución de este decreto.

Dado en Aranjuez á 8 de junio de 1849. — Esta rubricado de la real mano. El presidente del consejo de ministros. El Duque de Valencia.

El Señor Cortina (Senador) pidió al Gobierno explicación sobre algunos puntos del decreto que lo ofrecían alguna duda, y el Señor Duque de Valencia, Presidente del Consejo, le contestó:

"Basta que haya una duda, y que esta venga de una persona que haya una duda, como el Señor Cortina, para que el gobernador de aquella cosa haga lo que quiera. Mi sentido era por otra parte claro, preciso y explícito; porque comprendo por la redacción del preámbulo, que ve la diferencia entre el que dice que la amnistía es general, completa, en su extensión, y el que dice que es limitada, completa, en su extensión. Hay nada mas claro y terminante. Y sin embargo al Sr. Cortina se lo ofrecieron algunas dudas, y tal vez a alguno de los señores que estuvieron presentes, y que comprendieron en la amnistía, y atendiendo a vosotros, dices: 'Todos los españoles en expedición.'

(Applauso general, y aplauso en los bancos y en las tribunas) — Carta de Madrid.

— ¿Qué subió de Isabel II, después de leer el decreto y la contestación del Duque de Valencia al Sr. Cortina temiendo no estar comprendido en la amnistía? Sin embargo los colonos se han llevado chasco, y y no lo están porque las conspiraciones de los colonos siempre son para librar las colonias del yugo español, y a ese pecado no alcanza la amnistía como se verá por un artículo, agregado al decreto, relativo á las provincias de Ultramar, y es como sigue:

"No comprende la amnistía los delitos que han tenido por objeto separarse de la Metrópoli á la fuerza, y las acciones de los que se han oportunamente cometido en la lucha de los troncales, y á las facultades extraordinarias que conceden las Leyes de Indias y los Gobernadores de las Capitanías Generales.

"Más tarde de que yo hice su distinción, son completamente libres. (Applauso aplácido). El pensamiento del gobernador será tal vez no comprender á todos en la amnistía, y en su extensión, y en su alcance, y no para una, y para otros. Toda cosa igualmente comprendida en el 'todos' son dignos del amor de su Reina. (Applauso general, y aplauso en los bancos y en las tribunas) — Carta de Madrid.

— ¿Y cuando será esa? si no apelamos á la lógica de la fuerza, y en lugar de quejas y humildes representaciones, hablamos con las autoridades, con las balas y el filo de la espada? Y cómo podremos armarnos si en casa es poco menos que imposible, y fuera de ella nos persiguen encarnizados los aliados de nuestros tiranos?

Responda el "Journal" si es que tiene la dignidad que caracteriza la prensa americana y que no le negarémos por ahora. Responda y proceda de buena fe, como á si mismo se debe, pero hágalo sólo, y cuyquiero que su reuesta sea, tengiendo en cuenta que, por mas que vociferá y desfigure los hechos é invente patrañas con respecto á la opinión del pueblo cubano, nosotros doblaremos, multiplicaremos nuestros esfuerzos á despegue de la hostilidad doméstica ó estranjera para conseguir nuestra Redención, ó morir con gloria en la honrosa demanda.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración cuanto me ha expuesto mi consejo de ministros, vienen en decretar lo siguiente:

Art. 1º Se concede amnistía completa, general y sin excepción, respecto a todos los actos políticos anteriores á la publicación del presente real decreto.

Art. 2º Para disfrutar de este bene-

ficio deberán los que opten a el presentarse á las autoridades competentes en el término preciso de un mes, a contar desde la fecha de este decreto. En las provincias de Ultramar y en el extranjero se contará el término desde que hagan la publicación las autoridades y sus legaciones ó consulados de España.

Art. 3º Los que no hubieren prestado juramento de fidelidad á mi Real Persona y á la Constitución del Estado, lo verificarán al tiempo de presentarse á las autoridades o a los representantes de España en el extranjero. También lo verificarán los que hubieren ejecutado actos ostensibles contrarios al juramento que habían prestado.

Art. 4º Esta amnistía no comprende los delitos comunes ni perjudica el derecho de tercero.

Art. 5º Por los respectivos ministerios se dictarán las disposiciones oportunas, en la parte que les corresponda, para el cumplimiento y ejecución de este decreto.

Dado en Aranjuez á 8 de junio de 1849. — Esta rubricado de la real mano. El presidente del consejo de ministros. El Duque de Valencia.

El Señor Cortina (Senador) pidió al Gobierno explicación sobre algunos puntos del decreto que lo ofrecían alguna duda, y el Señor Duque de Valencia, Presidente del Consejo, le contestó:

"Basta que haya una duda, y que esta venga de una persona que haya una duda, como el Señor Cortina, para que el gobernador de aquella cosa haga lo que quiera. Mi sentido era por otra parte claro, preciso y explícito; porque comprendo por la redacción del preámbulo, que ve la diferencia entre el que dice que la amnistía es general, completa, en su extensión, y el que dice que es limitada, completa, en su extensión. Hay nada mas claro y terminante. Y sin embargo al Sr. Cortina se lo ofrecieron algunas dudas, y tal vez a alguno de los señores que estuvieron presentes, y que comprendieron en la amnistía, y atendiendo a vosotros, dices: 'Todos los españoles en expedición.'

(Applauso general, y aplauso en los bancos y en las tribunas) — Carta de Madrid.

— ¿Y cuando será esa? si no apelamos á la lógica de la fuerza, y en lugar de quejas y humildes representaciones, hablamos con las autoridades, con las balas y el filo de la espada? Y cómo podremos armarnos si en casa es poco menos que imposible, y fuera de ella nos persiguen encarnizados los aliados de nuestros tiranos?

Responda el "Journal" si es que tiene la dignidad que caracteriza la prensa americana y que no le negarémos por ahora. Responda y proceda de buena fe, como á si mismo se debe, pero hágalo sólo, y cuyquiero que su reuesta sea, tengiendo en cuenta que, por mas que vociferá y desfigure los hechos é invente patrañas con respecto á la opinión del pueblo cubano, nosotros doblaremos, multiplicaremos nuestros esfuerzos á despegue de la hostilidad doméstica ó estranjera para conseguir nuestra Redención, ó morir con gloria en la honrosa demanda.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración cuanto me ha expuesto mi consejo de ministros, vienen en decretar lo siguiente:

Art. 1º Se concede amnistía completa, general y sin excepción, respecto a todos los actos políticos anteriores á la publicación del presente real decreto.

Art. 2º Para disfrutar de este bene-

ficio deberán los que opten a el presentarse á las autoridades competentes en el término preciso de un mes, a contar desde la fecha de este decreto. En las provincias de Ultramar y en el extranjero se contará el término desde que hagan la publicación las autoridades y sus legaciones ó consulados de España.

Art. 3º Los que no hubieren prestado juramento de fidelidad á mi Real Persona y á la Constitución del Estado, lo verificarán al tiempo de presentarse á las autoridades o a los representantes de España en el extranjero. También lo verificarán los que hubieren ejecutado actos ostensibles contrarios al juramento que habían prestado.

Art. 4º Esta amnistía no comprende los delitos comunes ni perjudica el derecho de tercero.

Art. 5º Por los respectivos ministerios se dictarán las disposiciones oportunas, en la parte que les corresponda, para el cumplimiento y ejecución de este decreto.

Dado en Aranjuez á 8 de junio de 1849. — Esta rubricado de la real mano. El presidente del consejo de ministros. El Duque de Valencia.

El Señor Cortina (Senador) pidió al Gobierno explicación sobre algunos puntos del decreto que lo ofrecían alguna duda, y el Señor Duque de Valencia, Presidente del Consejo, le contestó:

"Basta que haya una duda, y que esta venga de una persona que haya una duda, como el Señor Cortina, para que el gobernador de aquella cosa haga lo que quiera. Mi sentido era por otra parte claro, preciso y explícito; porque comprendo por la redacción del preámbulo, que ve la diferencia entre el que dice que la amnistía es general, completa, en su extensión, y el que dice que es limitada, completa, en su extensión. Hay nada mas claro y terminante. Y sin embargo al Sr. Cortina se lo ofrecieron algunas dudas, y tal vez a alguno de los señores que estuvieron presentes, y que comprendieron en la amnistía, y atendiendo a vosotros, dices: 'Todos los españoles en expedición.'

(Applauso general, y aplauso en los bancos y en las tribunas) — Carta de Madrid.

— ¿Y cuando será esa? si no apelamos á la lógica de la fuerza, y en lugar de quejas y humildes representaciones, hablamos con las autoridades, con las balas y el filo de la espada? Y cómo podremos armarnos si en casa es poco menos que imposible, y fuera de ella nos persiguen encarnizados los aliados de nuestros tiranos?

Responda el "Journal" si es que tiene la dignidad que caracteriza la prensa americana y que no le negarémos por ahora. Responda y proceda de buena fe, como á si mismo se debe, pero hágalo sólo, y cuyquiero que su reuesta sea, tengiendo en cuenta que, por mas que vociferá y desfigure los hechos é invente patrañas con respecto á la opinión del pueblo cubano, nosotros doblaremos, multiplicaremos nuestros esfuerzos á despegue de la hostilidad doméstica ó estranjera para conseguir nuestra Redención, ó morir con gloria en la honrosa demanda.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración cuanto me ha expuesto mi consejo de ministros, vienen en decretar lo siguiente:

Art. 1º Se concede amnistía completa, general y sin excepción, respecto a todos los actos políticos anteriores á la publicación del presente real decreto.

Art. 2º Para disfrutar de este bene-

ficio deberán los que opten a el presentarse á las autoridades competentes en el término preciso de un mes, a contar desde la fecha de este decreto. En las provincias de Ultramar y en el extranjero se contará el término desde que hagan la publicación las autoridades y sus legaciones ó consulados de España.

Art. 3º Los que no hubieren prestado juramento de fidelidad á mi Real Persona y á la Constitución del Estado, lo verificarán al tiempo de presentarse á las autoridades o a los representantes de España en el extranjero. También lo verificarán los que hubieren ejecutado actos ostensibles contrarios al juramento que habían prestado.

Art. 4º Esta amnistía no comprende los delitos comunes ni perjudica el derecho de tercero.

Art. 5º Por los respectivos ministerios se dictarán las disposiciones oportunas, en la parte que les corresponda, para el cumplimiento y ejecución de este decreto.

Dado en Aranjuez á 8 de junio de 1849. — Esta rubricado de la real mano. El presidente del consejo de ministros. El Duque de Valencia.

El Señor Cortina (Senador) pidió al Gobierno explicación sobre algunos puntos del decreto que lo ofrecían alguna duda, y el Señor Duque de Valencia, Presidente del Consejo, le contestó:

"Basta que haya una duda, y que esta venga de una persona que haya una duda, como el Señor Cortina, para que el gobernador de aquella cosa haga lo que quiera. Mi sentido era por otra parte claro, preciso y explícito; porque comprendo por la redacción del preámbulo, que ve la diferencia entre el que dice que la amnistía es general, completa, en su extensión, y el que dice que es limitada, completa, en su extensión. Hay nada mas claro y terminante. Y sin embargo al Sr. Cortina se lo ofrecieron algunas dudas, y tal vez a alguno de los señores que estuvieron presentes, y que comprendieron en la amnistía, y atendiendo a vosotros, dices: 'Todos los españoles en expedición.'

(Applauso general, y aplauso en los bancos y en las tribunas) — Carta de Madrid.

— ¿Y cuando será esa? si no apelamos á la lógica de la fuerza, y en lugar de quejas y humildes representaciones, hablamos con las autoridades, con las balas y el filo de la espada? Y cómo podremos armarnos si en casa es poco menos que imposible, y fuera de ella nos persiguen encarnizados los aliados de nuestros tiranos?

Responda el "Journal" si es que tiene la dignidad que caracteriza la prensa americana y que no le negarémos por ahora. Responda y proceda de buena fe, como á si mismo se debe, pero hágalo sólo, y cuyquiero que su reuesta sea, tengiendo en cuenta que, por mas que vociferá y desfigure los hechos é invente patrañas con respecto á la opinión del pueblo cubano, nosotros doblaremos, multiplicaremos nuestros esfuerzos á despegue de la hostilidad doméstica ó estranjera para conseguir nuestra Redención, ó morir con gloria en la honrosa demanda.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración cuanto me ha expuesto mi consejo de ministros, vienen en decretar lo siguiente:

Art. 1º Se concede amnistía completa, general y sin excepción, respecto a todos los actos políticos anteriores á la publicación del presente real decreto.

Art. 2º Para disfrutar de este bene-

ficio deberán los que opten a el presentarse á las autoridades competentes en el término preciso de un mes, a contar desde la fecha de este decreto. En las provincias de Ultramar y en el extranjero se contará el término desde que hagan la publicación las autoridades y sus legaciones ó consulados de España.

Art. 3º Los que no hubieren prestado juramento de fidelidad á mi Real Persona y á la Constitución del Estado, lo verificarán al tiempo de presentarse á las autoridades o a los representantes de España en el extranjero. También lo verificarán los que hubieren ejecutado actos ostensibles contrarios al juramento que habían prestado.

Art. 4º Esta amnistía no comprende los delitos comunes ni perjudica el derecho de tercero.

Art. 5º Por los respectivos ministerios se dictarán las disposiciones oportunas, en la parte que les corresponda, para el cumplimiento y ejecución de este decreto.

Dado en Aranjuez á 8 de junio de 1849. — Esta rubricado de la real mano. El presidente del consejo de ministros. El Duque de Valencia.

El Señor Cortina (Senador) pidió al Gobierno explicación sobre algunos puntos del decreto que lo ofrecían alguna duda, y el Señor Duque de Valencia, Presidente del Consejo, le contestó:

"Basta que haya una duda, y que esta venga de una persona que haya una duda, como el Señor Cortina, para que el gobernador de aquella cosa haga lo que quiera. Mi sentido era por otra parte claro, preciso y explícito; porque comprendo por la redacción del preámbulo, que ve la diferencia entre el que dice que la amnistía es general, completa, en su extensión, y el que dice que es limitada, completa, en su extensión. Hay nada mas claro y terminante. Y sin embargo al Sr. Cortina se lo ofrecieron algunas dudas, y tal vez a alguno de los señores que estuvieron presentes, y que comprendieron en la amnistía, y atendiendo a vosotros, dices: 'Todos los españoles en expedición.'

(Applauso general, y aplauso en los bancos y en las tribunas) — Carta de Madrid.

— ¿Y cuando será esa? si no apelamos á la lógica de la fuerza, y en lugar de quejas y humildes representaciones, hablamos con las autoridades, con las balas y el filo de la espada? Y cómo podremos armarnos si en casa es poco menos que imposible, y fuera de ella nos persiguen encarnizados los aliados de nuestros tiranos?

Responda el "Journal" si es que tiene la dignidad que caracteriza la prensa americana y que no le negarémos por ahora. Responda y proceda de buena fe, como á si mismo se debe, pero hágalo sólo, y cuyquiero que su reuesta sea, tengiendo en cuenta que, por mas que vociferá y desfigure los hechos é invente patrañas con respecto á la opinión del pueblo cubano, nosotros doblaremos, multiplicaremos nuestros esfuerzos á despegue de la hostilidad doméstica ó estranjera para conseguir nuestra Redención, ó morir con gloria en la honrosa demanda.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración cuanto me ha expuesto mi consejo de ministros, vienen en decretar lo siguiente:

Art. 1º Se concede amnistía completa, general y sin excepción, respecto a todos los actos políticos anteriores á la publicación del presente real decreto.

Art. 2º Para disfrutar de este bene-

ficio deberán los que opten a el presentarse á las autoridades competentes en el término preciso de un mes, a contar desde la fecha de este decreto. En las provincias de Ultramar y en el extranjero se contará el término desde que hagan la publicación las autoridades y sus legaciones ó consulados de España.

Art. 3º Los que no hubieren prestado juramento de fidelidad á mi Real Persona y á la Constitución del Estado, lo verificarán al tiempo de presentarse á las autoridades o a los representantes de España en el extranjero. También lo verificarán los que hubieren ejecutado actos ostensibles contrarios al juramento que habían prestado.

Art. 4º Esta amnistía no comprende los delitos

ERRATA.—In the Royal Order inserted in our anterior N°, for "Madrid, 1845," read, Madrid, 1825.

THE SOUTHERN STATES,
CUBA AND THE JOURNAL OF COMMERCE.

(End of the article commenced in No. 45.)

Although reasons bringing home full conviction ought to satisfy all, yet, in order to forestall every motive for cavillation and malicious interpretations of what we have asserted, on account of the circumstance of our being Americans, born in Cuba, we prefer in the subject matter under discussion, adducing arguments and opinions used by others, confirming ourselves to some slight observations, that may necessarily be thrown in for a better understanding of the same by the reader, and therefore continue following the thread of the article of the correspondent of the *Journal of Commerce*, "Mr. A. S."

With this view we will here below insert one of the few articles which throw most light on the question of the annexation of Cuba to these United States, its political and mercantile importance, and the consequences to arise in that two-fold aspect of the question for the *whole* of this American Union, and to the States of the South and South-west in particular. And in introducing that interesting composition, we beg to be permitted to ask its enlightened author, to favor the public with a continuation of his exact and judicious observations, as he is in that article offers to do.

In order not to fatigue the reader, we will hastily glide over some peculiarities in the article of "Mr. A. S." as not presenting much of interest, such as venturing upon the belief, "that the papers of the South do not occupy themselves with the question of annexation," while almost in the same breath, he admits having neglected reading newspapers for the last 3 months; [It is some three months since I left my home in Texas, during which time I have seen the Southern newspapers only occasionally. They are, I believe, silent on the annexation of Cuba]; and further, when he attempts determining and fashioning public opinion in the States of the South, from some conversations he had on the subject with some gentlemen coming from those states in the Astor-house here; [But so far, as I have conversed with Southern gentlemen—Astor-house—I find them very generally opposed to the measure.] The mere mention of this will suffice, and we turn our attention to the points of higher importance.

That Cuba being slaveholding," says "Mr. A. S." would add to the political strength of the South, is less than the dust of the balance."

To show that to be an error, it will be sufficient for us to throw ourselves on views and opinions, which have been pronounced by statesmen of all parties from John Q. Adams down to our own time, in official documents as well as in speeches delivered in Congress, or propagated by the public press; but here also comes opportunity, as it called for, the opinion of the editors of the *Times of London*, propounded in that public print on an occasion, when speaking of the importance of the Island of Cuba in the words following: "Commanding [Cuba] the entrance to the Gulf of Mexico, and possessing one of the noblest harbors in the world, Cuba crowns by her political importance, the commercial advantages of a rich soil, a varied and teeming productiveness, and a climate which enjoys the genial warmth, but escapes the fierce heats of the tropics. The occupation of such an island must give strength and wealth to any nation." . . . The possession of it by Great Britain would crush slavery and the slave-trade immediately in the Western seas. In the hand of the American republic, it would aggravate the causes of disunion between the abolitionists and their opponents, and by the menace of a rupture, insure a compromise in favor of the slaves."

Will "Mr. A. S." deny these truths? We wait for an answer from the *Journal of Commerce*. We beseech direct the attention of both to that, which the author of the article to which we allude above, has to say on the subject, and which they will find here below.

"Mr. A. S." further on says again: "the adition of a couple of senators, and a few representatives will not materially strengthen us. If it seem to be given at first, it will prove in the end utter weakness." We may in this point be in error, but we do seriously believe quite the contrary will be the result, and we also add, that few men versed in the politics of this country, and at all acquainted with the interests of the South will think so with "Mr. A. S." The equilibrium of representation in the Senate and House is a

question of vital importance for the States of the South, as between them and those of the North. The latter would suffer but passing prejudice, if at all, in their interests, if in Congress really existed a majority in favor of the slave states; and in the whole such a prejudicial position would be no more than momentary, for the former could never think of establishing laws affecting the interests of the latter for future generations, nor cause a relaxation of strength in the ties of the Union, as might be the case if the non-slaveholding states were to be in a decided majority. Do we not see opposition manifesting itself in the thinking-men of the South against an annexation of Canada, and against the admission of California as a state into the union for no other reason, and on no other ground, than because the realisation of either would augment the preponderance of the North by a couple of senators, and some representatives?

Further we observe the embarrassment of the South, arising from their ill-sources of obtaining a greater working force in the representation, and how much alarm is spreading among its most illustrious defenders contemplating what immense preponderance the North is wielding, threatening the present and future interests of the Southern States, and all this, notwithstanding, that during the last presidential periods, the presidency has always been in the keeping of a man from the slaveholding states, and is so at present. This equilibrium of representation, we repeat it once more, is of vital importance to the whole union. If this equipoise be destroyed, and the balance of power incline yet more decidedly towards the North, the evil will become endurable, at least in the state the slave-question is at present, and the South will be degraded into little more than a mere colony of the North, or it will have to recede from the

Union, if can do so.

Further on "Mr. A. S." assures us, "annexation would furnish us a new occasion for abolition and anti-slavery exertions." We on the contrary believe, that quite a different effect has to be the natural result, if, as we cannot doubt, the abolition party are moved on by desires only for the good of humanity; for no other thing would more powerfully contribute to realize so desirable an object, than the annexation of Cuba, which, without in the least aggravating the present evils, accompanying the condition of slavery, and without increasing the present number of slaves by one individual, would be the surest means for raising an effectual bar against the further augmentation of the victims of that horrible trade, if not in the whole world, at least in the Island of Cuba, as under the laws of the United States, she could not receive a single slave from Africa.

Let us not forget what the editor of the *Times* above recited has to say in support of this point, who, although allowing that annexation might cause some more exasperation among the abolitionist party, is yet convinced that the ultimate result will be a satisfactory compromise, the extinction of the last vestiges of the slave-trade and favorable reforms in the social position of slavery as it exists, which, without doubt is desired, and will be applauded by all parties.

Subsequently "Mr. A. S." says: "But I return to the simple question of the annexation of Cuba. It would turn out to be a present of the Greeks." We cannot help presuming, that the correspondent of the *Journal of Commerce*, conceived that unfortunate idea under the influence of a disordered digestion, which sending up the vapors of a fatigued stomach, could not but obfuscate his powers of thinking clearly. Cuba, indeed, which incorporated in the Union, would turn the Gulf of Mexico into an inland sea, that leaving the coasts of the States of the great West, serves as a reservoir and high road for all the productions of almost the whole territory, comprised between the two great oceans, the Pacific and the Atlantic, Cuba, which exposed to fall into the claws of Great Britain, which emancipating the slaves there, would nearly touch the great goal of its ambition of establishing an African empire there, for the purpose of giving new life to her colonies in the two Indias, and a stunning death-blow to her rivals of Cuba, Brazil and Port Rico—and which would raise to the horizon of the South a black cloud, menacing calamity and annihilation. Cuba, which besides being the key of the Gulf of Mexico, may just as correctly be considered, that also the States of the South-west, or speak more properly the great master-key of all America, and which would put into the hands of the English, a Gibraltar a thousand times more important and precious than that arid rock in the South of Europe, by its numerous and excellent harbors, capable safely to shelter the fleets of all nations all united together, by the teeming luxuriance of its soil, its abounding productiveness of every kind of produce, but might be necessary for the sup-

ply of her navy, and finally by its batteries, which would almost sweep the coasts of this union. Cuba, which in the day of the great struggle that threatens to arise out of the conflicting interests of the North and South, will be magnified through the exaltation of the abolitionists, would be the sheet anchor of the slaveholding states Cuba with all this political, military, and mercantile importance, "Cuba, indeed," says "Mr. A. S." giving vent to his bad humors, and perpetrating at the same time, an allusion to the classic fable of Dejanira—"that same Cuba like the present of the Greeks, would be fatal to the States of the South." But "Mr. A. S." ought to have taken into consideration, that the States of the South will not burn like Hercules, though they accept of the present; for they will not permit her to be metamorphosed into borders of an Eumenus, on which English Nessus-like might prepare the fatal concoction for the poisoning of that tunie. But enough of classic mythology! We leave "Mr. A. S." in his spleen, and to the people of the States of the South we leave the care of deciding on this vitally interesting question, concluding our article with what we stated in the beginning of it in No. 45, and which was, that "Liberty to Cuba is the principal object to which we consecrate our efforts, and though, if we conceive our country free of the yoke of Spain, the best for her would be to annex herself to the American Union, and the latter would gain by annexation, as much as the former; nevertheless, we shall not obstinately insist on obtaining the two aims together at once. We will be content with our freedom, which with the aid of the American people, we have to conquer in spite of the counter-machinations of the whole world—and for the rest, we will consider that afterwards."

Cuba and her Destiny.

"Cuba has the power as well as the will and wisdom, to be free. She cannot be kept forever in bonds, endowed as she is with a population of 1,200,000; with a revenue of twenty millions; with an intercourse and light attending forty five millions, of outward and inward trade; with a territory equal to our noblest States; with a soil teeming with the choicest productions; with her forests of the most precious woods; with her magnificent and commanding harbors; with her unmatched position as the *wynd* of the Mexican Gulf, and the guardian of the communication with the Pacific. Cuba the peerless, Cuba the desired, Cuba the Queen of the American islands, will not consent to remain always a manacled slave to her threshold; and when her chains are to break, the echo will be felt, whether we choose not, on our interests. The United States can no more say, "Cuba is bought to us," than Cuba can detach herself from her anchorage in the portals of our American sea or her sentinelship over against the entrance of the thousand armed Mississippi.

When the inevitable day arrives in which the key of the Gulf falls from the hand of its European master, it must take one of these three positions; and either of them will involve grave considerations for this republic:

1. Cuba, by itself or with Port Rico, may sustain an independent attitude.

2. United to St. Domingo and other islands under the protection of England, she may hold a "Republic of Antilia,"

subject to a preponderant negro population,

and obedient to the British policy of creating a colored empire in the lap of the twin continent of America.

3. Cuba annexed to this Confederation may make another pillar in our temple of Union and another balanced wheel to the Confederation.

The fate of Cuba, with her million souls and boundless hereafter, may be submitted to the verdict of our people before 1850 has run its last sands, and a just, wise and magnanimous nation would not willingly meet unprepared this momentous question.

Calmly, soberly, and dispassionately, like true and loving children of the Union, reverencing and guarding in filial love our mighty nursing mother; like republicans and like Christians, ready to admit and perform our whole duty to man, let us candidly examine our future relations with Cuba.

It is more than idle to build upon the conversation of the *status quo*, for even those who affect to preach it must see that it cannot be maintained amid the reclining powers and crushing thrones with which it is entangled, and whenever or however the change comes, it must result in *Cuba annexed or Cuba independent*.

The comparative value to the Union of Cuba as a part of ourselves, or Cuba subject to foreign if not hostile influences, has a threefold bearing on our interests. It affects us as citizens of individual states—as a nation in the face of other nations—and as a race in relation with the other

races of the earth. In weighing, as we ought, each separate consideration by its own merits, it is desirable to avoid perplexing theories, and bring each phase in succession to the test of solid facts and indisputable arithmetic.

WILL THE ANNEXATION OF CUBA BENEFIT THE DOMESTIC INTERESTS OF THE UNION?

Cuba seems placed by the finger of kindly Providence, between the Atlantic and the Mexican seas at the crossing point of all the great lines of our immense coasting trade, to serve as the centre of exchange for a domestic commerce as extensive as our territory, and as free as our institutions. It is only after a careful study of the incredible extent and variety of the products of thirty States, with all their grades of climate, and in the whole circumference of their natural and manufactured wealth, and then only with the map of North America distinctly before the eye, that the importance of Cuba as a point of reception and distinction can be fairly understood. If her matchless harbors were not locked up by foreign jealousies, and our ships could but find themselves always at home for shelter, water, and refreshment, at this commodious halting place, it would be worth a round purchase sum to our traders, independent of the safe keeping of the Gulf, and the command of her precious staples.

From her central throne she sees our long line of coast break away in diverse interest and productions, which must yet intercommunicate past her doors to come to value. To the northward she glances along the two thousand miles of seaboard and deep harbors of the "Old Thirteen," all round toward her to receive her sugar and coffee, and supply her with bread and clothing, even though under the limits and disadvantages of European restrictions.

Toward the West, beginning with Florida, which is almost within touch, lies another two thousand miles of bay and inlet, bordering the states on the Mississippi and Gulf of Mexico, those magnificent later acquisitions which have doubled the wealth, power, domain of the Union, and whose cotton bales have been more efficacious teachers of decorum to manufacturing Europe, than cannon balls. Opposite, she looks up the arteries of the mighty king of rivers, who embraces in his watery arms an imperial family of sovereignties, before he comes with the tributes of many climates to seek a reserver for his ten thousand miles of steam navigation.

No one state of the Union is so accessible to all the others as Cuba. Neither does any State command, like her, every direct avenue to our territories on the Pacific. She stands almost midway in the line of transit between the Eastern cities and California, whether we go by the Isthmus of Panama, by lake Nicaragua, by the near, but strangely neglected Isthmus of Cortez, or by the shortest overland route on our own soil, via Corpus Christi and the Paso del Norte. It is the invaluable resting place and point of interchange for all our steamers to the Gulf coast, to the West India Islands, to the various isthmian routes, and to South America. Under all the vexations and exactions of a foreign and unfriendly system, our merchants can so boldly dispense with Cuba for a place of rest, refreshment, and exchange, that they submit in silence to many illegal exactions, and conceal from the American public many indignities to our flag as in the cases of the *Hecla* and *Childe Harold*—rather than forego access to the port of Havana. If Cuba was fully and freely our own we would as soon think of casting New York out of our calculations of commercial wealth, as this splendid and necessary mart of all our coasts. As an outpost, vital to American trade and defense, and as a centre of transits and exchange, the whole family of the Confederation, in even measure with the growth of the states on the Pacific, and the rising tide of Oriental business, which our free and fortunate stars are about to lead from Asia across the Isthmus. She lies exactly in the track of the golden current, and none of the States are, like her, in a position to watch and defend every inlet and outlet.

In the circle of production, essential to a home supply, always sure, and independent of foreign interference, Cuba can fill nobly the remaining gap, with her coffee, coco and tropical fruits. In this, too, she would serve all her sisters of the Union, for she would sell to every one and buy of every one, which is not true of the species product of any other State. She would also add as much as the Union really needs of sugar lands and would make that henceforth a strong and distinct feature in the national balance of interests.

A new sectional interest always implies another mediator in the councils of the Confederation—a proved truth in favor of the permanent equilibrium of the Republic, which the opponents of annexation

refuse to take fairly into account. The manufacturing East, the wheat and cattle-raising West, the commercial Middle States, the cotton grown South West; the rice and sugar planting South, and, last and latest, the new-born and gigantic mineral power strating up on the great northern lakes and seeming the continent, down to the far Pacific, with its sudden influence—have each and every one, their independent sectional weight and representation, as well as a diffused reciprocal dependence on each other, and on the Union as a whole. In the perpetually recurring—but under these balance checks never fatal—State opposition, every distinct interest is a distinct guarantee for the general equity of adjustment. We have seen in the slavery discussions how far sectional bitterness can go, when the whole Union is reduced to two parties, with no disinterested and intermediate powers between them, to urge peace and teach conciliation. Yet even in this stress we shall find at last, that the counsels which open the way and the votes that compel moderation and compromise, will come from almost a third interest.—The States that lay along the line of division, and that are themselves in transition from slave-holding to emancipation, will come to the rescue and stile extreme measures. Cuba may suffer from the dispute between the free and slave cultivated States, but apart from this she wanted to come into the Union, without offence to any and to the absolute profit of every partner in the Confederation. In bringing to the common wealth a class of luxuries which every state largely demands and consumes, and which are not produced in our present limits, she also brings to the Union fresh elements of mediation, harmony and stable equipoise.

The money value of this circulation of natural products would be more conspicuously evident if Cuba could trade with us on family terms unembarrassed by the heavy and wasteful hindrance of the Spanish tariffs. Official documents show that out of the 20 or 22 millions of dollars of annual exportations into Cuba, fifteen millions are in provisions, fabrics, lumber and materials which one or the other of the United States could better supply than any other country; but through the multitude of taxes and restrictions imposed by European policy, not more than a third of it comes from our fields and factories. Our industrial classes lose by this system the stimulus of ten millions a year—sufficient to employ and support forty thousand laborers—while the Cubans only obtain under these exorbitant imposts, about one half as much for their money as they would get of us in a free, fair market.

Provisions for example, such as flour, salted meats, butter, and all the etoeteras of American abundance are imported into Cuba to the amount of nine millions of dollars annually, and all are traded with duties that average 34 per cent, and with delays, high appraisals, tonnage duties, local exactions, and retail taxes, more than double the just market cost by the time they reach the table of the consumer.—American flour from American ships pay a duty of \$10 50 a barrel to "protect" the superior article from Spain, and in consequence none but the rich in Cuba can afford to eat good wheat bread, while in open family reciprocity our agriculturists would yearly be called upon to supply a million of barrels of flour to its 1,200,000 inhabitants. New England is not less concerned in unbinding this trade, for besides the nine millions which should be paid to our farmers, and the two millions in metals, implements and machinery, which of right should float to her from the Ohio and Mississippi, Cuba annually requires cotton and woolen fabrics and ready made furniture apparel to the invoice value of three millions more of which the Yankee looms and mechanics should create. Fifteen millions are therefore exported into Cuba which our citizens in the mining, manufacturing and agricultural States should supply, and which the ships of the commercial sections should convey, and this waste of needless food, raiment, furniture, and implements for house and land when broken up in detail and overwhelmed at each step with fresh impositions, do not cost the Cubans less than thirty millions of dollars.

By reason of this system of preventions our shipping interest can only supply 476,000 tons a year in this trade—for which it pays \$1 50 a ton duty to Spain, while it would find advantageous service at once for a million of tons if the ports of the island were free to our country. This brief outline of the domestic and pecuniary inducements to annexation are based on official data and it is kept within the mark for the convenience of using round numbers, but from it we can deduce whether the States would gain or lose by the accession of Cuba."

New York Sun Sept. 28.—1849.

MARVELLOUS ESCAPE!

Havana saved by Count Alcoy:

Messrs. Editors of "LA VERDAD."

I am still thinking it is a dream, even whilst I write this letter to you; so great has been the risk to which we have been unconsciously exposed, until the watchful eye of His Excellency discovered it! Oh mighty prudence! Nothing less than the Samson, the Hercules, the Jupiter Tonans of R. Island, C. White with all his attributes, of lightning, thunder and destruction, has been found amongst us during some hours, which has been as long as centuries. God has operated a miracle by thus saving us from this most imminent danger. The guardian angel of Cuba, (General Roncalli), has ordered a public thanksgiving to the Divine Providence for this benefit.

I don't communicate to you any other particulars, because I am not yet recovered of that awful compunction, and am scarcely able to write these few lines.

Yours, &c.
DOY CRISPIN.

PIES OF THE GOVERNMENT OF CUBA.

It appears to us charitable to show to the Press of the United States, that if there was till now some doubt about the existence of spies paid with Cuban gold by the Captain General of the Island, intend not only to listen and inform with respect to Cuban patriots, but to deceive the American Press by supplying it with distorted facts, false representations of the public opinion of that country, &c. under the cloak of impartiality, truth and justice—at present we cannot hesitate in believing, that really such spies exist. To such a degenerated and despotic class of the human race may be attributed some of the communications furnished to the Press by some correspondents, in order that the despotic acts of every description of officers in Cuba, their frauds, their insults, their unlawful operations may appear exaggerated, &c. and a false picture of prosperity and contentment in that Island may be presented, and in consequence of such bold misrepresentations, it may be supposed, that except a very small number of crazy, vicious and abandoned men, the remainder of the population is loyal, fond of the actual government, and averse to any political change. This circumstance induces us to believe, that it is charitable to precaution the Press against the lies of which, it is very often the guiltless dupe, in order that we may obviate the trouble of proving the falsehoods, which in the aforementioned manner reach the Press, and are published to the world.

We have not the presumption of believing, that we alone can give an accurate and precise judgment about all that relates to Cuba; but we challenge any man to show us that we have published any fact untrue or incorrect. Should any body undertake to do so, let the public pronounce its judgment.

We are positively certain, that one of the most active spies of the Government of Cuba, (which spy, although a stranger, speaks the Castilian language pretty well,) by order of the Captain-General, and at the expense of Cuba, has visited, during these last months, the Courts of St. James and Madrid, and returned to Washington; and that lately he has travelled through the United States from North to South, in order to disseminate the ideas and doctrines suitable to his master, and to collect all that can be collected by such a miserable being, [who doubtless apparently belongs to the family of leeches,] to deposit the result of his inquiries in the Cabinet of Roncalli. We are also sure that this contemptible creature has lately exerted all his activity and energy in Washington and in New York. We do not know whether he has surprised the inexperience of any Cuban young man, and it appears that this spy either is dull of understanding, or is a novice in the art of intrigue. We know, nevertheless, that a certain fool has committed to him very important charges for Count De Alcoy, and that our spy has remained at liberty to torment his wits, in order not only to find out the plan of operations, but the name of the conspirators here and in Cuba, he having received indications whereby if he is a sorcerer, he will certainly ascertain the plan and the conspirators.

PRODIGIOSIMO ESCAPE!

LA HABANA SALVADA!

Por el "CONDE DE ALCOY."

Redactores de "La Verdad."

Aun me parece cosa de sueño el ver que escribo á Vms. Tal ha sido el riesgo en que estuvimos sin saberlo hasta que el ojo siempre vigilante de S. E. el C. de Alcoy lo descubrió! Poder de la prudencia! Nada menos que el Samson, el Hercules, en fin el Júpiter Tonans, de la Isla. Responda, el Coronel White, con todos sus atributos de rayos, centellas

y demás elementos destructores, se ha encontrado entre nosotros durante algunas horas, que han sido siglos! Milagro de Dios ha sido que nos hayamos librado de este inminente peligro. En acción de gracias por la bondad de la Divina Providencia ha despuuesto el Angel tutelar de Cuba. (el General Roncalli), un solenne Te Deum.

No hablo a Vd. de otros particulares porque, a la verdad todavía tengo el susto en el cuerpo y no me deja apenas escribir.

De Vms. &c.

DN. CRISPIN.

Espías del Gobierno de Cuba.

Obra de caridad nos parece demostrar á la Prensa de los Estados Unidos, que si bien hasta hoy pudo haber lugar á dudas en cuanto á la existencia de espías pagados con oro Cubano por el Capitán General de la Isla, no solo para servir de escuchas y delatores con respecto á los patriotas Cubanos, sino para engañar á la Prensa americana abasteciendo de noticias de hechos desfigurados, de falsas exposiciones de la opinión pública de aquél país. &c., sa capa de imparcialidad, verdad y justicia,—yo no cabe ya el vacilar en la creencia que realmente existen tales espías. A esa degenerada y mezquina clase del género humano pueden pertenecer algunas de las comunicaciones que ciertos corresponsales suministran á la Prensa, con objeto de que aparezcan como exigencias los actos despóticos de todo linaje de empleados en Cuba, sus estadas, sus arbitrariedades, sus atropelamientos, &c., y pintar con falsos colores un cuadro de prosperidad y contento en aquella Isla, suponiendo con tanta impudencia como osada para mentir, que "a excepción de un cortísimo numero de locos, viciosos y perdidos, el resto de la población es leal, amia al actual Gobierno y aborrece todo cambio político." Por esto juzgamos ser obra de caridad, como antes hemos dicho, el advertir á la Prensa de tales manejos, para que se ponga en guardia contra las mentiras de que no pocas veces es cándida víctima, aborrandonos nosotros al mismo tiempo el trabajo de probar las falsedades que por ese camino llegan á la Prensa y salen á la pública luz.

No tenemos temor de la presunción de creernos únicos capaces de juzgar con acierto y exactitud cu to lo concerniente á Cuba; pero desafiamos, si, a que se nos prueba la publicación de un hecho falso, ó alguna aseveración incorrecta. Si hubiere quien lo haga, al público corresponde el Juicio y pronunciar el fallo.

Nos consta positivamente que uno de los espías más activos del Gobierno de Cuba, (cuyo espía aunque extranjero habrá bastante bien el castellano), ha recorrido por orden del Capitán General y a espaldas de Cuba, en estos últimos meses, las cortes de San James y Madrid, regresando a la de Washington; y que ultimamente ha viajado por los Estados Unidos desde el Norte hasta el Sur, con objeto de difundir las ideas y doctrinas que a su amo convienen, y recoger cuanto puede ese miserable vicio, (que sin duda pertenece en apariencia á la mezquina especie de los escarabajos,) para depositar luego su bota en el Gabinete de Roncalli. Constantes también que esta mezquina criatura ha puesto iluminadamente en acción toda su actividad y energía en Washington y en Nueva York. No sabemos si habrá podido sorprender la inesperanza de algún joven Cubano, y nos parece que el señor espía ó tiene muy poca sutilza de entendimiento, ó es un reclusa en la guerra de intrigas. Sin embargo, sabemos que hay cierto lento que le ha hecho encargos importunitísimos para el Conde de Alcoy, y que nuestro señor espía ha quedado en libertad y facultad de atormentarse las entendederas para adivinar no solo el plan de operaciones sino el nombre de los conspiradores aquí y en Cuba, dandole tales señas que, si el es brujo, de seguro que irá derecho a encontrarse con el plan, y con los conspiradores.

DESPOTISMO ESPAÑOL.

(TRADUCIDO DEL " PENNSYLVANIAN.")

El despotismo que opriime á la Isla de Cuba es un peor que el que aflige á Vie na ó a San Petersburgo, la primera de las cuales se halla en estado de sitio por temor de que el pueblo se levante contra sus tiranos, y la segunda cerrada á toda comunicación con el mundo entero por leyes que ponen una mordaza á la prensa y ocultan á las masas las opiniones de otras naciones. Cuatro caballeros de Mstánszki han sido puestos en prisión y lanzados luego á España en destierro, por no haber concurredi-

dó á un baile que en aquella ciudad se para celebrar el cumpleaños de la Reina. ¿Porqué los mezquinos instrumentos de un despotismo miserable no arrearon á toda la población entera, de cuyos individuos ninguno asistió al baile?

—No se dice—Tal es allí la tiranía, que millares de individuos amelan el castigo y la estinción de sus opresores.—Sincubilando de que nosotros respetamos mucho nuestro deber de conservar la paz con las demás naciones, no vacilamos en declarar que la mano que alivio á Cuba de los feroces grilles españoles consumara un gran bien, ya sea que la empresa naciera en este país ó en la Isla misma. La Civilización se ruboriza á vista de las violencias e injusticias que diariamente se cometén en Cuba.—Humanos seres son tratados como brutos y despiadadamente señoreados como esclavos.—Allí no se osta prenunciar el pensamiento, allí no existe movimiento social es espabilo y frustrado; allí nadie se atreve ni aun á leer la exposición de las opiniones que fermentan en su propio seno.—Un espionaje vil les sigue los pasos nun en el retiro de sus mismas familias, los esclavaiza aun dentro de sus propias casas y hasta en el rincon de sus gabinetes los hace cautivos de la tiranía.—Dios, en su divina sabiduría, jamás decretó que el hombre fuese degradado de esta manera. Todo corazón de hombre libre late y se agita con la esperanza de que el dia de la salvación de Cuba está ya muy cerca. Todo pso cristiano está obligado á hacer todo lo posible para apresurar ese plazo.—Porque, pues, ha de prestarse voluntariamente nuestra gran República á hacer el papel de ministerio á gente y ponerse de guarda en el Golfo para impedir los irresistibles movimientos de los que han jurado libertar á los oprimidos?

MI PATRIA.

(De Carlos Teodoro Korner.) [*]

I.

Dónde está la patria del Bardo?

—Dónde centelleaban nobles espíritus; donde florecían guirnaldas para la Belleza; donde corazones esforzados ardían llenos de gozo por todo lo que es santo.

Allí estaba la patria mia!

II.

—Cómo se llama la patria del Bardo?

—Ahora se lamenta sobre los cadáveres de sus hijos sacrificados; ahora gime bajo el yugo extranjero. En un tiempo se llamaba la tierra de las Encinas, la tierra de los libres, la tierra de los Alemenes. Así se llamaba la patria mia!

III.

—Porqué llora la patria del Bardo?

—Porque con las tempestades del tirano los principes hacen estremecer sus pueblos; porque sus mas solemnies promesas se quebrantan; porque sus invocaciones no encuentran oido.—Por eso llora la patria mia!

IV.

—A quién invoca la patria del Bardo?

—Ella invoca á los Dioses mudos con la desesperada voz de las tempestades; invoca á la Libertad, a sus Libradores, á la vengadora mano de la retribución.—Eso invoca la patria mia!

V.

—Qué quiere la patria del Bardo?

—Ella quiere desterrar la esclavitud, echar de su recinto á los Tiranos, y libre coronar de flores á los libres, ó libres sepultarios en el polvo.—Eso quiere la patria mia!

VI.

—Y tiene Esperanza la patria del Bardo?

—Ella espera en la Justa Causa; espera que sus leales hijos se despierten; espera en la venganza del Gran Dios, y no ha elegido mal su vengador.—Eso espera la patria mia!

Traducido del aleman por

MIGUEL T. TOLON.

Nueva-York—1849.

[*] C. T. Korner, poeta y guerrero alemán, murió lidiando por la independencia de su patria contra los Egipcios de Napoleón. [N. del T.]

IMPRENTA DE "LA VERDAD,"

No. 102, Nassau-street.